



Mancomunidades

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SAGRA BAJA

VILLASECA DE LA SAGRA

Aprobado inicialmente en sesión de pleno de esta Mancomunidad celebrado el día 15 de enero de 2020, aprobó por mayoría absoluta del número legal de miembros, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Aprobar provisionalmente el presupuesto general para el ejercicio de 2020.
2. Aprobar el porcentaje de distribución de cuotas de cada uno de los municipios integrantes de la Mancomunidad.
3. Aprobar la plantilla presupuestaria y las tablas retributivas del personal de la entidad para el año 2020, que consta en el expediente de presupuestos.
4. Aprobar las bases de ejecución del presupuesto de 2020.
5. Exponer al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.
6. Este acuerdo será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, y en el artículo 169 del TRLHL 2/2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales.

De acuerdo con lo que se establece en el artículo 169 del TRLHL aprobado por Real Decreto 2/2004, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público, previo anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo durante quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno.

Villaseca de la Sagra, 16 de enero de 2020.–El Presidente, Luis Miguel Martín Ruiz.

N.º I.-285